



CUT: 106543-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0111-2023-ANA-AAA.H

Tarapoto, 15 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 106543-2022**, sobre autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico superficial para la obtención de licencia de uso de agua, solicitado por el Señor. **Gahuandi Valdivia Espinoza, en su calidad de Presidente de la JASS Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprueba el “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”;

Que, el numeral 4 del artículo 15 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua establece “Que, de existir dos o más proyectos de la misma clase y tipo de uso de agua, que tengan igual finalidad, serán aprobados todos aquellos estudios que cumplan con todos los requisitos del Reglamento de la ley, a fin de que el sector correspondiente a cuál de ellos se le autoriza la realización de la actividad a la cual se destinará el uso del agua.

Que, el artículo 120 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece la Facultad de Contradicción Administrativa frente a un acto que supone que viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa en la forma prevista en esta Ley, para que sea revocado, modificado, anulado o sean suspendidos sus efectos.

Que, visto el expediente, el señor. **Gahuandi Valdivia Espinoza, en su calidad de Presidente de la JASS Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo**, solicita Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico Superficial para la obtención de licencia de uso de agua para el proyecto “ Ampliación del Sistema de Agua Potable para el Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo, Distrito de Huánuco, Provincia y

Departamento de Huánuco; adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, mediante Carta N° 0448-2022-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA; de fecha 06 de setiembre del 2022; se entrega al administrado el Aviso Oficial para su publicación, disposición para participar en la Verificación Técnica de Campo para el día viernes 09 de setiembre de 2022 a las 9.30 am siendo el lugar de encuentro el AA.HH. Pino de Puelles de rondos bajo para después partir hacia los puntos de captación y observaciones al expediente técnico, llegando a suscribir el Acta de Verificación Técnica de Campo N° 332-2022-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/LAHT.

Que, mediante Carta N° 011-2022-JASS/AHVC-PUELLES, de fecha 13 de setiembre del 2022, el Señor. Pompelio T. García Esteban, en su calidad de Presidente de la JAS-AA.HH Vía Crucis Puelles, presenta Oposición al Aviso Oficial N° 016-2022-ANA-AAA.H-ALA.AH de fecha 06 de setiembre de 2022, alertando a la ANA que no pueden otorgar licencia, acreditación o autorización a dos (02) organizaciones de usuarios de una misma fuente y que ésta tenga un caudal mínimo, siendo la fuente de agua Vía Crucis I, que figura en ambas resoluciones.

Que, mediante Informe Técnico N° 0053-2022-ANA-AAA.H/WFCA, de fecha 12 de diciembre de 2022, el profesional de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, concluye en lo siguiente:

- De la evaluación del expediente el Sr. Gahuandi Valdivia Espinoza-Presidente de la JASS Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo, en adelante el administrado Solicita Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico Superficial para la obtención de licencia de uso de agua para el desarrollo del proyecto “Ampliación del Sistema de Agua Potable para el Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco.
- De la Inspección Técnica de Campo de fecha 06 de setiembre del 2022, la ALA Alto Huallaga constató en campo con la información proporcionada por el administrado, señalando en el Acta el punto de captación y la infraestructura registrada en coordenadas UTM WGS 84 zona 18 cuenta con la Resolución ya otorgada.
- De la Revisión de la Resolución Directoral N° 0303-2022-ANA-AAA.H y Resolución Directoral N° 0603-2022-ANA-AAA.H, ya aprobadas el punto de captación es el Manantial Vía Crucis 1 solicitado por la JASS del Asentamiento Humano Vía Crucis Puelles, Provincia y Departamento de Huánuco, lo cual es el mismo punto del Manantial Rondo Bajo 4, solicitado por el administrado Gahuandi Valdivia Espinoza-Presidente de la JASS Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo que fue ejecutado para el mismo proyecto solicitado, por lo que lo solicitado es improcedente.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, con Informe Legal N° 003-2022-/RMRC-OS 90000004 determina que:

- Evaluado los actuados y de acuerdo a lo señalado por el área técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga corresponde declarar improcedente la solicitud del administrado Señor. Gahuandi Valdivia Espinoza-Presidente de la JASS Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo de Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico Superficial para la obtención de licencia de uso de agua para el desarrollo del proyecto “Ampliación del Sistema de Agua Potable para el Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles de Rondos Bajo, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, porque de la Inspección Técnica de Campo de fecha 06 de setiembre del 2022, la ALA Alto Huallaga constató que en

campo con la información proporcionada por el administrado, señalando en el Acta el punto de captación y la infraestructura registrada en coordenadas UTM WGS 84 zona 18 cuenta con la Resolución ya otorgada.

Vista la opinión contenida en el Informe Técnico N° 0053-2022-ANA-AAA.H/WFCA, e Informe Legal N° 003-2023/RMRC-OS 90000004 y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por **GAHUANDI VALDIVIA ESPINOZA-PRESIDENTE DE LA JASS LOS PINOS DE PUELLES DE RONDOS BAJO**, sobre autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico superficial para la obtención de licencia de uso de agua, porque en la Verificación Técnica de Campo de fecha 06 de setiembre del 2022, la ALA Alto Huallaga constató que el punto de captación y la infraestructura registrada en coordenadas UTM WGS 84 zona 18 cuenta con Resolución Directoral N° 0303-2022-ANA-AAA.H y Resolución Directoral N° 0603-2022-ANA-AAA.H.

Artículo 2°.- DECLARAR FUNDADA, la oposición interpuesta por el Señor. **POMPELIO T. GARCÍA ESTEBAN-PRESIDENTE JAS-AA.HH Vía Crucis Puelles**, al haberse corroborado que el punto de captación del Manantial Rondo Bajo 4 ha sido otorgado a través de la Resolución Directoral N° 0303-2022-ANA-AAA.H y Resolución Directoral N° 0603-2022-ANA-AAA.H, a favor de la JASS del Asentamiento Humano Vía Crucis Puelles, provincia y departamento de Huánuco.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la Resolución Directoral al señor **GAHUANDI VALDIVIA ESPINOZA-PRESIDENTE DE LA JASS LOS PINOS DE PUELLES DE RONDOS BAJO** con domicilio en el Asentamiento Humano Pino de Puelles s/n, provincia y departamento de Huánuco, poniéndose de conocimiento al Señor. **POMPELIO T. GARCÍA ESTEBAN-PRESIDENTE JAS-AA.HH Vía Crucis Puelles**, así como a la Administración Local de Agua Alto Huallaga, mediante notificación electrónica, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA